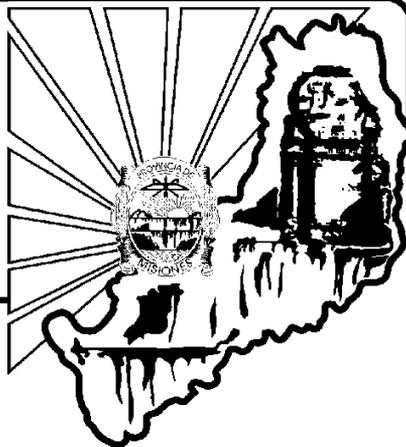


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15974

POSADAS, JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leves N°s.: XVII - N° 191, XVII - N° 192, XVII N° 193 y XVII N° 194;	
Decretos N°s.: 1713, 1712, 1714, 1711.....	Pág. 2 a 6.
Decreto Completo N°: 1358.....	Pág. 7.
Decreto Sintetizado N°: 1352	Pág. 7 y 8.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:	
Disposiciones N°s: 346, 349,351, 352, 353 y 354.....	Pág. 8 a 10.
Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:	
Fe de Erratas	Pág. 10.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 11 a 13.
Edictos:.....	Pág. 13 a 20.
Convocatorias:.....	Pág. 20 a 23.
Licitaciones:	Pág. 23 y 24.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY XVII - N° 191

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

LEY PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL
DURANTE EL EMBARAZO Y EL PUERPERIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto promover el cuidado de la salud mental de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio; a través de intervenciones multidisciplinarias mediante la comunicación, la empatía y la introducción de principios y herramientas que permitan detectar síntomas de depresión, trastornos de ansiedad y otros trastornos de salud mental; garantizando procesos de vinculación saludables entre madre, padre, bebé y el grupo familiar.

ARTÍCULO 2.- Se entiende por puerperio al primer año luego del nacimiento de un bebé.

ARTÍCULO 3.- Los objetivos de la presente ley son:

- 1) Informar y concientizar sobre la salud mental de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio y el impacto emocional, hormonal y físico que estas etapas pueden tener en la persona gestante o puérpera;
- 2) Brindar herramientas a la comunidad para facilitar la identificación de trastornos mentales durante el embarazo y puerperio, y realizar un acompañamiento adecuado;
- 3) Capacitar a los profesionales de la salud, administrativos y demás personal que pueda estar en contacto con la persona gestante, parturienta o puérpera, para brindarle un adecuado trato, diagnóstico y acompañamiento en el tratamiento;
- 4) Proteger y estimular el vínculo entre la persona gestante o puérpera y el bebé.

ARTÍCULO 4.- El cuidado de la salud mental de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio se realiza teniendo en cuenta la realidad psicosocial de la persona gestante o puérpera; la administración de fármacos sólo en casos indispensables y bajo estricta prescripción médica; comunicación sensible, clara y empática; educación emocional para la persona gestante y su grupo familiar; promoción e incentivo de actividades complementarias, técnicas de relajación y respiración; terapias de la medicina complementaria, bienestar integral del binomio persona progenitora y el bebé, priorizando el vínculo de éstos.

ARTÍCULO 5.- Las personas gestantes o puérperas tienen prioridad en el acceso a los servicios de salud mental en hospitales y centros de salud públicos.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, quien queda facultada para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la implementación de esta ley.

ARTÍCULO 7.- Las funciones de la autoridad de aplicación son:

- 1) Disponer y reglamentar la obligatoria práctica de los Dispositivos de Intervención Perinatal (DIP) en hospitales y centros de salud públicos y privados de la Provincia de Misiones;
- 2) Elaborar guías que permitan a los profesionales, administrativos y demás personal que pueda estar en contacto con la persona gestante, parturienta o puérpera, identificar, atender, tratar y acompañar la salud mental durante el embarazo, parto y puerperio;
- 3) Elaborar protocolos a seguir en caso de detectar factores de riesgo psicosocial durante el embarazo o puerperio, como ser ansiedad, antecedentes personales de depresión, antecedentes familiares de enfermedad mental, violencia doméstica, entre otros;
- 4) Articular convenios de trabajo para llevar a cabo el objeto de la presente, con universidades, institutos, centros de investigación e instituciones de atención de la salud;
- 5) Desarrollar campañas de difusión, educación, asistencia, prevención y concientización a los fines de derribar prejuicios y estigmas, y fomentar el empático acompañamiento de la persona gestante o puérpera.

ARTÍCULO 8.- Los profesionales de la salud que atiendan a la persona gestante o puérpera deben informar en cada consulta y a lo largo del seguimiento de la gestación y las consultas puerperales sobre la posibilidad de sufrir depresión, trastornos de ansiedad y otros trastornos de salud mental, comunicando empáticamente los síntomas que se pueden

experimentar y la importancia de expresarlo al profesional.

ARTÍCULO 9.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO N° 1713

POSADAS, 05 de Octubre de 2023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 191. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO (XVII - N° 191).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - N° 192
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

CLÍNICA DE CEFALEAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se crea la Clínica de Cefaleas en el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Mariaga".

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente ley se entiende por cefaleas a los trastornos del sistema nervioso, primarios o secundarios, dolorosos e incapacitantes, caracterizados por dolores de cabeza recurrentes. Se presentan como jaquecas o migrañas, cefalea tensional, cefalea en brotes y la cefalea causada por el consumo excesivo de analgésicos denominada cefalea de rebote.

ARTÍCULO 3.- La Clínica de Cefaleas tiene los siguientes objetivos:

- 1) Brindar atención y abordaje multidisciplinario para lograr un enfoque complejo y potenciar la calidad asistencial en torno a esta dolencia, con cobertura de la autoridad de aplicación y de la obra social provincial en la provisión de los tratamientos y de la medicación requerida;
- 2) Facilitar el acceso a nuevos procedimientos de eficacia contrastada;
- 3) Promover campañas de concientización acerca de la importancia de la obtención del tratamiento oportuno y adecuado a este tipo de dolencias;
- 4) Impulsar que la detección y el diagnóstico del trastorno sean exactos, proporcionando el tratamiento adecuado con medicamentos eficaces y prescripción de modificaciones del modo de vida y educación del paciente;
- 5) Disminuir el número de la población afectada por cefaleas;
- 6) Educar acerca de las maneras de prevenir cefaleas de acuerdo a la dolencia específica de cada individuo;
- 7) Establecer criterios generales y particulares de actuación de los profesionales responsables;
- 8) Proveer la tecnología e insumos y el recurso humano necesario para garantizar el inicio y el seguimiento del tratamiento de los pacientes hasta su finalización;
- 9) Realizar acciones conjuntas con la autoridad de aplicación tendientes a la investigación científica de las cefaleas y sus causas, tendiendo a soluciones progresivamente inocuas para el paciente, apuntando al tratamiento y recuperación del mismo con procedimientos no invasivos, que posean la menor cantidad posible de contraindicaciones;
- 10) Fomentar la capacitación de todo el personal de la salud, para lograr diagnósticos tempranos y tratamientos profesionales específicos para el tipo de cefalea de que se trate.

ARTÍCULO 4.- La Clínica de Cefaleas está integrada por un equipo interdisciplinario conformado por neurólogos, médicos clínicos, nutricionistas, licenciados en psicología, entre otras especialidades, con especial interés en la identificación de la naturaleza del dolor.

ARTÍCULO 5.- La Clínica de Cefaleas trabaja de forma coordinada en las distintas zonas sanitarias, en los diferentes niveles de atención del sistema de salud, implementando las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ARTÍCULO 6.- Se instituye la Semana de la Cefalea del 9 al 16 de Septiembre de cada año, durante la cual se deben realizar campañas de difusión y educación, informando que las cefaleas son un trastorno del sistema nervioso incapacitante, que puede ser diagnosticado, tratado y acompañado por un profesional; promoviendo la consulta médica temprana y de esta manera, impidiendo el abuso de medicamentos.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, quien queda facultada para dictar la normativa necesaria y complementaria para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 8.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO N° 1712

POSADAS, 05 de Octubre de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 192. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS (XVII - N° 192).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - N° 193

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

LEY DE ATENCIÓN DE LA DERMATITIS ATÓPICA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto brindar un abordaje especializado e interdisciplinario para atender la dermatitis atópica, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene como objetivos:

- 1) Proveer atención médica multidisciplinaria, acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el abordaje y control de la dermatitis atópica y de las patologías asociadas;
- 2) Minimizar la morbilidad y las manifestaciones clínicas, controlar la inflamación, preservar la capacidad funcional e inducir a una remisión prolongada o a la mínima actividad de la enfermedad;
- 3) Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes y de las patologías asociadas;
- 4) Brindar atención a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), posibilitando la asistencia y seguimiento remoto de pacientes;
- 5) Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos especializados;

6) Promover la inclusión social activa del paciente con dermatitis atópica y mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO II

PROGRAMA. CREACIÓN

ARTÍCULO 3.- Se crea el Programa de Abordaje de la Dermatitis Atópica en el ámbito del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”.

ARTÍCULO 4.- El Programa de Abordaje de la Dermatitis Atópica otorga cobertura en:

- 1) Pruebas y exámenes con fines de diagnóstico;
- 2) Atención y asistencia médica, psicológica, nutricional, de rehabilitación, fototerapia y otras terapias con carácter interdisciplinario de la enfermedad, de sus complicaciones y patologías asociadas;
- 3) Medicamentos y tratamientos sistémicos, biológicos, humectantes y emolientes avalados por autoridad científica pertinente según prescripción médica;
- 4) Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las TIC.

CAPÍTULO III

DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN

SOBRE LA DERMATITIS ATÓPICA

ARTÍCULO 5.- Se instituye el Día Provincial de Concientización sobre la Dermatitis Atópica, que se conmemora el 14 de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 6.- En el marco de la conmemoración del Día Provincial de Concientización sobre la Dermatitis Atópica el Ministerio de Salud Pública debe propiciar campañas de sensibilización, con el objetivo de visibilizar la enfermedad y el impacto que produce en la vida diaria de quienes la padecen; enfocadas especialmente en promover la atención a personas con sospecha de la enfermedad, con el objetivo de lograr el diagnóstico temprano.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación y la obra social provincial deben brindar cobertura en la provisión de medicamentos y tratamientos sistémicos, biológicos, humectantes y emolientes, avalados por autoridad científica pertinente y según prescripción médica, fototerapia y otras terapias, estudios y prácticas de atención para quienes padecen la enfermedad y para aquellas patologías que están directa o indirectamente relacionadas con la dermatitis atópica.

ARTÍCULO 8.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, quien queda facultada para el dictado de la normativa complementaria y necesaria para la implementación de esta ley.

ARTÍCULO 9.- En el marco del Programa de Abordaje de la Dermatitis Atópica la autoridad de aplicación debe:

- 1) Desarrollar modelos prestacionales multidisciplinarios que contemplen estrategias de detección, diagnóstico precoz, asistencia, tratamiento, rehabilitación y seguimiento en los hospitales públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la Provincia;
- 2) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud, adecuando la estructura y los procedimientos del sistema;
- 3) Instrumentar el uso de las TIC para la atención sanitaria permitiendo la consulta y seguimiento de pacientes a distancia;
- 4) Proveer de equipamiento específico para el tratamiento de la enfermedad;
- 5) Elaborar guías de autocuidado destinado al paciente con dermatitis atópica y a su familia;
- 6) Implementar campañas de difusión y publicidad a fin de informar, orientar y sensibilizar a la comunidad para no estigmatizar a quienes padecen la enfermedad;
- 7) Instrumentar espacios de asistencia, apoyo, orientación y contención de las personas afectadas por la enfermedad y su núcleo familiar;
- 8) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados;
- 9) Promover la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles a la patología;
- 10) Impulsar una red de apoyo con las entidades científicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades inherentes al objetivo de la presente ley;
- 11) Celebrar convenios con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales con competencia en la materia o con objetivos análogos;
- 12) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 10.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley son atendidos con los siguientes recursos:

- 1) Aportes que determine el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga” sobre los recursos previstos en el artículo 5 de la Ley XVII - N° 70;
- 2) Aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas públicas o privadas.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO N° 1714

POSADAS, 05 de Octubre de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 193. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (XVII - N° 193).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - N° 194

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara de Interés Provincial la investigación, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con síndrome de Moebius.

ARTÍCULO 2.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- 1) Establecer las pautas para un abordaje de la patología;
- 2) Garantizar planteles básicos para la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, seguimiento y rehabilitación;
- 3) Capacitar a los profesionales de la salud y promover la investigación, divulgación y difusión del síndrome;
- 4) Realizar en la comunidad campañas de difusión y concientización.

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación y la obra social provincial deben brindar a los pacientes afectados por el síndrome de Moebius, cobertura para lograr una mejor integración social y laboral.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO N° 1711

POSADAS, 05 de Octubre de 2.023.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 194. Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO (XVII - N°

194).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1358

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-747/2.023- M.G, caratulado: “COLEGIO NOTARIAL - S/ ADSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA NATALIA LÓPEZ CONDE AL REGISTRO N° 43 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE OBERÁ”; y CONSIDERANDO:

QUE, a fs.1 rola Nota N° 953 de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), de la Titular del Registro Notarial N° 43, con asiento en la Ciudad de Oberá (Mnes.), Notaria Isabel RUIZ DE AGUILAR, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro de la Notaria Natalia LÓPEZ CONDE;

QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° y 43° de la Ley 1 - N° 118 (antes Ley 3.743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente la designación como adscripto del Notario mencionado, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 43, con asiento en la Ciudad de Oberá (Mnes.), a la Notaria Natalia LOPEZ CONDE - DNI N° 24.235.886, Matrícula Profesional N° 315, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° y 43° de la Ley 1 - N° 118 (antes Ley 3743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Pérez***DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1352

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 319.975.200,00) del Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-4-50-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 319.975.200,00.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, en el cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	U.S.C.E.P.P. MTRIO. E. CIENCIA Y T.
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 319.975.200,00	\$ 319.975.200,00
B - OTRAS REMESAS	\$ 319.975.200,00	\$ 319.975.200,00
Para financiar Erogaciones de Capital	\$ 319.975.200,00	\$ 319.975.200,00

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 97

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 319.975.200,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	\$ 319.975.200,00
U.S.C.E.P.P. - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	\$ 319.975.200,00

ARTÍCULO 3°.- AUMENTÁSE, al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones – Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados \$ 319.975.200,00

S.C.D. 9-05 - USCEPP - Progr. Acc. Compensat. en Educ. - Bs Capital \$ 319.975.200,00.-

ARTÍCULO 4°.- INCREMENTÁSE, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 319.975.200,00) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 06

PROGRAMA ACCIÓN COMP. EDUCACIÓN

09-03-2-06-5-90-2-05-051-05120 Inversiones Administrativas \$ 319.975.200,00

S.C.D. 0-01 Aportes Rentas Generales \$ 319.975.200,00.-

ARTÍCULO 5°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/23 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, en la suma de Pesos Trescientos Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 319.975.200,00) y AUMENTANDO en idéntica suma, la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a Disposición de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 319.975.200,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 88/23.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 346.- POSADAS, 26 de Septiembre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1951/2.023 "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL COMUNIÓN DE LOS SANTOS" Puerto Iguazú - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL COMUNIÓN DE LOS SANTOS". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 86, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.-Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL COMUNIÓN DE LOS SANTOS" con domicilio en Puerto Iguazú - Mnes., constituida el 25/08/2 023 quedando registrada bajo el N° A-5.403, folio 105/115, Tomo X, año 2.023 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/11 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17999 V15974

DISPOSICIÓN N° 349.- POSADAS, 27 de Septiembre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1965/2.023 “ASOCIACIÓN CIVIL CANNAMIS” Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CANNAMIS”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 95, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CANNAMIS” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 01/09/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.404, folio 122/132, Tomo X, año 2.023 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 89/94 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.- PS18000 V15974

DISPOSICIÓN N° 351.- POSADAS, 02 de Octubre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1569/2.023 “ASOCIACIÓN CIVIL MAHANAIN DE DIOS” Garupá - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL MAHANAIN DE DIOS”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 81, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL MAHANAIN DE DIOS” con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 28/10/2.022 quedando registrada bajo el N° A- 5.405, folio 133/140, Tomo X, año 2023 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 75/78 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS18001 V15974

DISPOSICIÓN N° 352.- POSADAS, 2 de Octubre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1768/2.023. “COMUNIDAD MBYA GUARANÍ PINDOTY’I”. San Ignacio - Mnes. S/ Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, el Departamento de Asociaciones Civiles, conforme a los dictaminado a fs. 12, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la “COMUNIDAD MBYA GUARANÍ PINDOTY’I” asentamiento radicado en el Municipio de San Ignacio-Mnes., reconocida por Disposición N° 18/2.023 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el N° C.I.-126 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS18002 V15974

DISPOSICIÓN N° 353.- POSADAS, 3 de Octubre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1813/2.023 “ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN TRANSFORMADORA” Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN TRANSFORMADORA”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 120, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN TRANSFORMADORA” con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 31/07/2.023 quedando registrada bajo el N° A- 5.406, folio 141/150, Tomo X, año 2.023 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/10 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS18003 V15974

DISPOSICIÓN N° 354.- POSADAS, 4 de Octubre de 2.023.- VISTO: El presente Expediente N° 1487/2.023 “FUNDACIÓN UNIDOS POR LA RESILIENCIA” Pdas. - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN UNIDOS POR LA RESILIENCIA”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 48, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN UNIDOS POR LA RESILIENCIA” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 03/07/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.407, folio 151/165, Tomo X, año 2.023 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 39/43 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS18004 V15974

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 11/22

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 15606, Publicación del día 4 Abril de 2.022 por error involuntario se consignó erróneamente el número de Disposición Técnico Registral.

DONDE DICE:

Disposición Técnico Registral N° 11/2.022 REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA.

DEBIÓ DECIR:

Disposición Técnico Registral N° 03/2.022 REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA.

KAKUBUR

PS18014 V15974

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Octubre de 2.023.-

Elevo adjunto el Informe Mensual de Juicios Pendientes de Resoluciones Interlocutorias y Sentencia definitiva del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés, pertenecientes a éste Juzgado Civil y Comercial N° 5, a mi cargo.

Nóminas de Expedientes pendientes de Sentencias.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
70189/2017	BALETTE ARIADNA Y OTROS C/ CONSENSO S.R.L. Y OTROS S/ Cumplimiento de Contrato	17/08/2023	13/10/2023
60558/2019	CAPROSA C/ CLOSS PAMELA S/ Acción de Cobro	04/09/2023	31/10/2023
11835/2011	CUYER SONIA MABEL C/ DO NIZZA LUIS S/ Daños y Perjuicios	28/09/2023	27/11/2023
132793/2020	INSFRAN SERGIO ADRIÁN C/ IPRODHA S/ Escrituración	18/09/2023	14/11/2023
104707/2021	ZAMUDIO SULPICIO Y OTRO C/ CENTURIÓN JOSÉ LUIS Y OTRO/A S Daños y Perjuicios	14/09/2023	10/11/2023

Nóminas de Expedientes pendientes de Resolución.

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
9752/2012	BARRETO EDGARDO C/ TEMPORELLI GLADYS Y/O QRRR S/ Acción Autónoma de Nulidad	28/09/2023	12/10/2023
15812/2009	CREDINEA C/ CUSTODIO ZULMA S/ EJECUTIVO	28/09/2023	12/10/2023
48442/2022	PROVINCIA DE MISIONES C/ CARBALLO MÓNICA S/ EJECUCIÓN FISCAL	28/09/2023	12/10/2023
155837/2019	RAMALLO HÉCTOR SANTIAGO C/ FORD ARGENTINA SCA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	28/09/2023	12/10/2023
4205/2014 B 2/17	ROSCISZEWSKI VILMA NOEMÍ Y OTRO S/ ANOTACIÓN DE LITIS	28/09/2023	12/10/2023

Escalante Fernando Marcelo Adrián. Juez.-
PS18006 V15974

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ENRÍQUEZ Y MAYOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL. MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. ANTES ENRÍQUEZ Y MAYOL S.R.L. AHORA VICTORUM S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de Marzo de 2.023 los Socios resolvieron el cambio de la denominación social y domicilio y reformar el Contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 1 del Contrato Social de la siguiente manera: “Cláusula Primera: La sociedad se denomina VICTORUM S.R.L. continuadora de ENRÍQUEZ Y MAYOL S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Misiones. La sociedad puede establecer sucursales y constituir domicilios especiales dentro del país o fuera de él.

DOMICILIO: Establecen como sede social, y domicilio legal, administrativo, comercial y fiscal de la sociedad en Bolívar N° 1.363 (CP 3300) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Rodolfo C. Enríquez. Patricia R. Roberts. Apoderada.-

PP122606 \$840,00 V15974

RODOLFO TORRES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENUNCIA DE DIRECTORES DE RODOLFO TORRES S.A. Mediante Acta N° 96 de Reunión de Directorio, de fecha 31 de Agosto de 2.001 los accionistas resolvieron aceptar la renuncia de los Directores TORRES RODOLFO RAMIRO y TORRES HERNÁN MARCELO, a partir del día de la fecha, manteniéndose el resto de los Directores en sus cargos. Posadas, Misiones 31 de Agosto de 2.001. Torres Hernán Marcelo. Director Titular.-

PP122610 \$360,00 V15974

ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Mediante Acta de Reunión N° 68 de fecha 20 de Julio de 2.023, los Socios aprobaron cambio de domicilio legal y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula a) del Contrato Social de la siguiente manera: “Acta N° 68 Punto 2) del Orden del Día: “Toma la palabra la Socia Gerente ZIBECCHI MARÍA VICTORIA, expone las razones por el cual se cambiará el domicilio legal de la sociedad, siendo el nuevo domicilio legal de la firma, calle Alfredo Palacios 342 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones”. Cra. Victoria Zibecchi. Socia gerente.-

PP122611 \$600,00 V15974

NAF SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en avenida Roque Pérez 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de la Constitución de S.A.S. “EXPTE. N° 1697/2.023 NAF S.A.S S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

Por instrumento privado de fecha 03/08/2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “NAF S.A.S.”, con Domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y Sede Social en la Avenida Cocomarola N° 6.610 Depto. 2, esquina Jesús de Nazaret de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: ALDO IVÁN BENÍTEZ, D.N.I. N° 22.090.306, CUIT 20-22090306-1, de nacionalidad argentino, nacido el 07/05/1.971, profesión Comerciante, estado civil Casado en primeras nupcias con Nora Graciela Lima, con domicilio en la Calle 141, Casa 8.263, Barrio 90 Viviendas Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y MARÍA AGUSTINA BENÍTEZ, D.N.I. N° 39.223.233, CUIT 27-39223233-3, de nacionalidad argentina, nacida el 03/10/1.995, profesión Empleada, estado civil soltera, con domicilio en Calle 141, Casa 8.263, Barrio 90 Viviendas Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: A) La compraventa y distribución al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. B) La realización de actividades de acopio, guarda, depósito y almacenamiento de toda clase de mercancías y productos alimenticios.

CAPITAL: \$ 980.000,00 (Pesos Novecientos Ochenta Mil) dividido en 980 (novecientos ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) un voto cada una, suscriptas por ALDO IVÁN BENÍTEZ en 882 (ochocientos ochenta y dos) acciones, y MARÍA AGUSTINA BENÍTEZ en 98 (noventa y ocho) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Presidente: ALDO IVÁN BENÍTEZ, D.N.I. 22.090.306 domicilio en Calle 141, Casa 8.263, Barrio 90 Viviendas, Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y Administradora Suplente: MARÍA AGUSTINA BENÍTEZ D.N.I. 39.223.233, domicilio en Calle 141, Casa 8.263, Barrio 90 Viviendas Itaembé Mini de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/05. Natalia Romina Calvo. Notaria.-

PP122641 \$2.820,00 V15974

GREEN FLY SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura N° 252 de fecha 26/09/2023, pasada ante el Registro Notarial N° 76 de Posadas, se Constituyó la sociedad “GREEN FLY S.A.”, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Calle Catamarca N° 1.415 de Posadas.

SOCIOS: INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS S.E., CUIT 30-71195945-5, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1.872, de esta Ciudad de Posadas; acreditando la existencia de la sociedad con la siguiente documentación: a) Decreto 588 de fecha 11/5/2.011, por medio del cual se crea y se aprueban los estatutos; b) Decreto 09 de fecha 6/1/2.022 por medio del cual se lo ratifica en el cargo; c) Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 de fecha 7/1/2.022 de elección de autoridades; d) Acta de Directorio N° 182, de fecha 7/1/2.022, de distribución de cargos; y e) Acta de Directorio N° 211 de fecha 13/9/2.023, mediante la cual se autoriza el otorgamiento del presente acto, REPRESENTADO en el acto por el Presidente de la Sociedad, HÉCTOR ALEJANDRO ROJAS DE CUT, D.N.I. 22.090.118, CUIL 20-22090118-2, argentino, nacido el 3/3/1.971, casado en primeras nupcias con Gabriela Vanessa Schiemann, y domicilio especial en calle Félix de Azara N° 1.872, de esta Ciudad; y “SOUTH JETS S.A.”, CUIT 30-71525268-2, con domicilio legal en calle Catamarca N° 2.010 de esta Ciudad; REPRESENTADO en el acto por ERNESTO ALFREDO CASARETO, D.N.I. 25.641.349, CUIL 20-25641349-4, argentino, nacido el 5/11/1.976, divorciado de sus primeras nupcias de Alfonsina Wehncke, y domicilio especial en calle Catamarca N° 2.010, de esta Ciudad; en carácter de APODERADO, mérito de Poder General de Administración y Disposición,

otorgado mediante Escritura N° 251, de fecha 26/9/2.023, autorizada por la Escribana MARÍA X. SCOTTO, Titular del Registro 76, al fo. 542 y siguientes del Protocolo corriente.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, administración y representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones, y sus motores, sus equipos y sus accesorios, instrumental y partes. Compra, venta, almacenaje y provisión de todo tipo de combustibles, lubricantes y sus derivados. Transporte aéreo regular y no regular de personas, cargas, correspondencia, traslados sanitarios, evacuación sanitaria, de carácter nacional e internacional, los que podrá extender a todas las actividades auxiliares complementarias del ramo, explotación de escuelas e instrucción de vuelo, provisión y entrenamiento de tripulación de vuelo, auxiliares de vuelo y hangares de aeronaves. Servicio de asistencia aeroportuaria, atención de aeronaves y traslado de tripulación. Servicios de asistencia de aeronaves. Podrá realizar reservas y ventas de pasajes aéreos, nacionales o internacionales; reservas, organización y ventas de charters y traslados aéreos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, comisiones, y todo otro acto contractual de prestación y comercialización de servicios aéreos. En caso de practicar operaciones en el marco de servicio o concesión pública del servicio aéreo, deberá en forma previa requerir la autorización estatal correspondiente y adecuar el presente Estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales, y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos y privados.

CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000, representado por 10.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: SOUTH JETS S.A., suscribe 9.100 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS S.E., suscribe 900 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Los accionistas integran en efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones, cuya integración acreditarán en oportunidad de la inscripción ante el Registro Público, y el saldo se integrará en un plazo no mayor de 2 años.

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.

CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO: Director Titular y Presidente, ERNESTO ALFREDO CASARETO. Director Suplente, EDWIN MAXIMILIANO BROG, D.N.I. 23.971.844, C.U.I.L. 20-23971844-3, argentino, nacido el día 11/10/1.974, divorciado de sus primeras nupcias de Natalia Marta Nilsson, con domicilio en Eva 691, Sierra de los Padres, Buenos Aires, mayor de edad.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de 2.023. Anabella Silvino Brollo. Escribana.-

PP122654 \$4.560,00 V15974

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos "EXPTE. N° 112447/2.017 - LIMA SILVIO ORLANDO S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL" la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I)- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SILVIO ORLANDO LIMA ya filiado en la presente causa N° 112447/2.017 por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, (Art. 189° bis Inc. 2° del C.P.) por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67°

del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SILVIO ORLANDO LIMA, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 11/11/2.020, oficio ID N° 12727218. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20204 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, nacido en fecha: 18/06/1.993 en la Localidad de Jardín América, Misiones, Estado civil soltero; instrucción universitaria completa. Domiciliado en calle San Casimiro, Casa N° 440, Localidad de Gdor. Roca, Misiones, hijo de Zulma María Mónica Paciuk (v) y Marcos del Rosario García. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. N° 80224/2.018 - MULLER DORA ELSA C/ IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 83120/2.018” que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO del imputado IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito contra la integridad sexual (Art. 119° del C.P.P.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedáse al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20205 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424, y de ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli” de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. N° 43790/2.021 - FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 2 S/ ELEVA DENUNCIA N° 51/2.021 DENUNCIANTE VRUBEL MARTA ZORAIRA”, mediante Resolución N° 22300964/23 de fecha 13 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424 y del ciudadano:

ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli”. Ambos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Maltrato Animal (Art. 1° de la Ley 2 N° 14.346), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos SORGHE y ROJAS del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedáse al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20206 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, en la presente causa N° 74990/2.015 Caratulada: “BASARABO CRISTIAN ROGELIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 74990/2.015, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 - Secretaría N° 1 - Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO en Grado de Tentativa, (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BASARABO CRISTIAN ROGELIO, de filiación personal en autos, con fecha 03 de Octubre de 2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. °2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “29 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC20211 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CABRERA JUAN CARLOS que, en la presente causa “EXPTE. Nº 119814/2.016 caratulado: CABRERA JUAN CARLOS S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO - SUM. 195-16 CRIA. SEXTA”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 13 de Abril de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.. 4º) Oficiese notificando al denunciante CABRERA JUAN CARLOS, que el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS, \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “///SADAS, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE, Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20212 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los ciudadanos RIVERO ANGELA MABEL, D.N.I. 44.088.825, ddo. Bº Aero Club Calle 158A y 121 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 16/03/2.002 hija de Juan Carlos Rivero(V) y Victoria Vera (V). RIVERO MICAELA YOHANA, D.N.I. 42.061.502, ddo. Bº Aero Club Calle 158A y 121 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 12/07/1.999 hija de Juan Carlos Rivero (V) y Victoria Vera (V) y AQUINO ADRIANA, D.N.I. 46.239.987, ddo. Bº Aero Club Calle 123 y 160 A Lote 14 de Posadas, haber nacida en Posadas Misiones Argentina el día 01/09/2.004 hija de Aquino Jorge Daniel (V) y Lucia Adriana Braun(V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 1547/2.023, de fecha 29 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Po-

sadas Misiones, 27 de Septiembre del 2.023 ... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. Nº 107866/2.020 - RIVERO ANGELA MABEL, RIVERO MICAELA YOHANA, AQUINO ADRIANA S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y LESIONES, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de las imputadas en autos RIVERO ANGELA MABEL, D.N.I. 44.088.825, RIVERO MICAELA YOHANA, D.N.I. 42.061.502 y AQUINO ADRIANA, D.N.I. 46.239.987 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y LESIONES DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (artículos 150º y 89º del C.P.A. en función del Art. 55º del mismo cuerpo legal) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccetes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20215 E15972 V15976

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dra. Mabel Lucía Nercolini, Sec. Nº 1, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO RIVERO PÁEZ D.N.I. Nº 8.542.990 “EXPTE. Nº 133183/2.022 RIVERO PÁEZ ALFREDO S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP122561 \$2.340,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz titular, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: “OJEDA JOSÉ IGNACIO S/ SUCESORIO (EXPTE. Nº 23979/2.023)”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA JOSÉ IGNACIO, D.N.I. Nº 5.663.184. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP122562 \$1.800,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 50625/2.023 ULBRICH BRUNILDA IRIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ULBRICH BRUNILDA IRIA D.N.I. 14.636.716, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP122563 \$1.980,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOARES LEON-DINA D.N.I. N° 13.226.748 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 122051/2.022 SOARES LEONDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 25 de Septiembre de 2.023. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Secretario.-

PP122566 \$2.160,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori (subrogante), Secretaría Única, sito en Avenida Sana Catalina N° 1.735, P.B. Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRAL FLORENTINA ELENA, D.N.I. 4.984.982 y TORRES JOSÉ LUÍS, D.N.I. N° 7.587.977. en “EXPTE. N° 64278/2.023 CABRAL FLORENTINA ELENA Y TORRES JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122567 \$1.800,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Sito en Av. Santa catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,

en los autos caratulados “EXPTE. N° 62495/2.023 GAUTO RAMÓN ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de GAUTO, RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 10.725.701. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria. -

PP122585 \$2.340,00 E15972 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de S.S. Dra. Adriana B. Fiori, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 20791/2.023 TERESZECUK LADISLAO ESTALISLAO Y YAGAS SOFÍA S/ SUCESORIO” se ha dispuesto CITAR a estar a derecho a los acreedores y/o herederos del Sr. TERESZECUK LADISLAO ESTALISLAO D.N.I. N° 3.360.516 y YAGAS SOFÍA D.N.I. N° 6.826.212 por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario Local, de conformidad a lo establecido por el Art. 727° del C.P.C.C.F.V.F. Posadas, 21 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122586 \$2.340,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 97054/2.023 CABRERA HUGO ALBERICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA HUGO ALBERICO, D.N.I. N° 11.772.890 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122587 \$2.340,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, sito en, con domicilio en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña - 1° piso de Montecarlo, Misiones, CITA por treinta (30) días

a herederos y acreedores de JOSÉ CANO, con D.N.I. N° 92.269.626, en los autos: “EXPTE. N° 66283/2.023, CANO EMILIANO S/ SUCESORIO”, Publíquese por tres días, Montecarlo, Misiones, 07 de Septiembre de 2.023. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP122590 \$1.620,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano N° 520, primer piso, Secretaría Civil y Comercial, dirección electrónica en juzgadocivil.apostoles@jusmisiones.gov.ar CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a estar a derecho a la SOCIEDAD COLECTIVA ZUYPAR de ZUBRZYCKI PAREDES y CIA. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado como: Fracción Mitad Nord-Este Lote N° 303 Colonia Liebig's. Campo la Merced, Municipio de San José. Departamento de Apóstoles, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tomo 6, Folio 66, Finca 560, Departamento de Apóstoles (01) cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01, Mun. 66, Secc. 001, Chac. 000, Manz. 000, Parc. 0426, Partida Inmobiliaria 5798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese edicto por dos (2) días. “EXPTE N° 163433/2.021 VIALEY MARIO RAMÓN C/ SOCIEDAD COLECTIVA ZUYPAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Apóstoles, Misiones, 18 de Septiembre de 2.023. Dra. Daniela Ester Dlutowski. Secretaria.-

PP122592 \$2.760,00 E15973 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 4746/2.023 ACOSTA CELSO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA CELSO D.N.I. 17.714.319, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 28 de Septiembre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122593 \$2.340,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Dos, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos: “EXPTE. N° 58710/2.023 GÓMEZ LUIS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante el Sr. LUIS GÓMEZ D.N.I. N° 5.629.134 a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) día en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 15 de Septiembre del 2.023. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP122594 \$1.800,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127025/2.022 LAIZINGER JUAN ANÍBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de LAIZINGER, JUAN ANÍBAL – D.N.I. 32.712.113 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 02 de Octubre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122595 \$2.340,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 80786/2.020 BERGER ANA CELINA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ARGÜELLO CARMELO RAMÓN D.N.I. 14.092.072 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122596 \$2.340,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Jueza

Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Dos, a mi cargo, sito en 25 de Mayo Nº 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores del Sr. SHINOBU OGAWA D.N.I. Nº 93.513.182. “EXPTE. Nº 106143/2.023 OGAWA SHINOBU S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 04 de Octubre de 2.023. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP122602 \$1.800,00 E15973 V15975

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BRIÑOCOLI PEDRO MARCELO que, en la presente causa “EXPTE. Nº 41394/2.020 CARATULADO: BRIÑOCOLI PEDRO MARCELO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Que el nombrado en fecha 14/09/2.022 fue CONDENADO a la PENA de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS” (Art. 89º, 80º Inc. 1º en función del 92º y 149º bis del C.P.) Que habiendo cumplido cinco (05) días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 10/09/2.023. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “06 de Octubre de 2.023.... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20218 E15974 V15978

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a ESQUIVEL, MARCOS JAVIER que, en la presente causa “EXPTE. Nº 102053/2.019 caratulado: FRITZ MARIANA YANINA S/ LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)... Oficiése notificando al denunciante que la encartada ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el Acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimien-

to... Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 05 de Octubre de 2.023... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20219 E15974 V15978

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GÓMEZ OLIVERA DANIEL MAXIMILIANO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones. 06 de Octubre del 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ OLIVERA DANIEL MAXIMILIANO en la presente causa Nº 214/2.014 Caratulada: G. O. DANIEL MAXIMILIANO S/ ROBO Y ACUMULADA Nº 43766/2.015 registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “06 de Octubre de 2.023.... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20220 E15974 V15978

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días VELÁZQUEZ ROBERTO IVAN, Titular del D.N.I. Nº 37.221.402, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 05/02/1.998, hijo de Alfredo Ángel Velázquez (V) y Delia Berta Serging (y), con último domicilio conocido en Bº Zona Centro, Mz. 80 de la Ciudad de Posadas, por el delito de HURTO (Artículo 162 del C.P.A.), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 1327/2.023, de fecha 04 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. Nº 113638/2.020 - VELÁZQUEZ ROBERTO IVAN S/ HURTO, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos VELÁZQUEZ ROBERTO IVAN, Titular del D.N.I. Nº 37.221.402, cuyos demás datos obran en autos (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccdtes del C.P.P),

en orden al delito de HURTO (artículo 162° del C.P.A.). Fdo. Dr. Juan Manuel Monte. Juez por Subrogación Legal”. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.- SC20221 E15974 V15978

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 1 de la Dra Silvia Chomacki, con asiento en calle Cuyo 205, de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DOS PASOS, D.N.I. 10.000.881, en los autos “EXPTE. N° 146453 - AÑO 2.022 - DOS PASSOS AMELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado (Mnes.), 17 de Agosto de 2.023. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP122604 \$1.440,00 E15974 V15976

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SCHER MARÍA INÉS D.N.I. N° 4.184.977 y YUNG BRAULIO ARMINDO D.N.I. N° 7.540.616 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 68144/2.023 SCHER MARÍA INÉS Y YUNG BRAULIO ARMINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 11 de Septiembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP122605 \$660,00 V15974

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 119430/2.022 SANDOVAL TERESA AMALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANDOVAL MARÍA TERESA D.N.I. 13.594.353 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP122607 \$2.340,00 E15974 V15976

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. DIAZ ROLANDO DANIEL, D.N.I. N° 13.005.157, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 1854/0 bis 1/05 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ DIAZ ROLANDO DANIEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.023. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP122608 \$960,00 E15974 V15975

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del Sr. BUZARQUIS REAL JOSÉ ARTURO C.I. N° 3.574.028. a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. 2674/2.000 (118576/2.023) BUZARQUIS REAL JOSÉ ARTURO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP122609 \$1.260,00 E15974 V15976

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante de MORAS ANA D.N.I. N° 92.086.965 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 93202/2.023 DE MORAS ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 21 de Septiembre de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP122613 \$780,00 V15974

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Gabriela A. F. Canalis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante DIAZ ARMANDO ISABELINO D.N.I. N° 10.267.020 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 62057/2.022 - DIAZ ARMANDO ISABELINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2.023. Dra. Gabriela A. F. Canalis. Juez por Subrogación Legal. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP122615 \$1.800,00 E15974 V15976

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Causante RODOLFO RAMOS, D.N.I. N° 7.581.726, en autos: “EXPTE. N° 56853/2.023 - RAMOS, RODOLFO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA”, dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 6 de Octubre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-
PP122616 \$1.980,00 E15974 V15976

EDICTO: La Municipalidad de Puerto Iguazú, Misiones, en cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Resolución N° 360/2.023, LETRA “A” del Departamento Ejecutivo Municipal, INTIMA a los propietarios de los vehículos y moto-vehículos que se encuentran en el sector de resguardo de motos y autos retenidos hace más de 6 meses conforme Ordenanza 02/21, bajo apercibimiento de llevar a cabo la subasta y/o destrucción de los mismos. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dr. Harry Foos. Abogado.-

PP122617 A Pagar \$1.260,00 E15974 V15976

CONVOCATORIAS

SANATORIO NOSIGLIA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Octubre de 2.023, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del Sanatorio Nosiglia S.A., Presidente Dr. Favio A. Mestas Núñez, Vicepresidente Dr. Carlos Francisco Insaurrealde y Directores Dres. Luis A. de Haro, José E. Valdés, Gerardo Bodelón, y el Auditor Externo Cr. Omar Estévez. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los señores accionistas del Sanatorio Nosiglia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de Noviembre de 2.023 a las 08:00 hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407 de Posadas, Misiones y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550. correspondientes al Ejercicio Económico N° 62 finalizado el 30 de Abril de 2.023 (Memoria y Balance)

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.023.

4) Elección de Directores por finalización de mandato.

5) Destino de las utilidades del Ejercicio.

La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12hs.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP122548 \$7.800,00 E15971 V15975

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.M. (EN LIQUIDACIÓN) ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.023, en primera citación a las 10:00 horas y en segunda citación a las 11:00 horas, a realizarse en: Oficina “D”, 10° piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44° Estatutos B.P.M. S.E.M.).

2) Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.023.

3) Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (en Liquidación) al 30-06-2.023.

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 2) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida en: Oficina “D”, 10° piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08:00 a 11:00 horas.

Para el tratamiento del Punto 3) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235° Inciso 4° de la Ley N° 19.550).

Art. 37° Estatutos del B.P.M. S.E.M.: “Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la rea-

lización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto. Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista”.

FRANCISCO ANTONIO BORJAS. Interventor-Liquidador.-

PP122560 \$10.500,00 E15972 V15977

CA.PRO.ME

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

CA.PRO.ME CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 03 de Noviembre de 2.023 a las 12.00 hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en las instalaciones de la sede de CAPROME con domicilio en Colón 1.628 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de la junta electoral para actuar en 2.024-2.025
- 2)- Honorarios junta electoral
- 3)- Destino del superávit acumulado e informado en el Ejercicio Nro. 23 al 30 Junio de 2.023.
- 4)- Modificación reglamento de prestaciones previsionales.
- 5)- Cambio criterio para establecer la deuda de aportes: de deuda histórica a deuda de valor.
- 6)- Planes de pago: destino de los intereses (consolidados y de financiación).

Se pone el material a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME y en la página web.

Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP122572 \$3.600,00 E15972 V15974

CA.PRO.ME

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

CA.PRO.ME CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 03 de Noviembre de 2.023 a las 11:00 hs., en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX-N° 36, en las instalaciones de la sede de CAPROME con domicilio en Colón 1.628, 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde

el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.
- 3) Proyecto Anual de Inversiones.

Se pone el material a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME y en la página web.

Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP122573 \$2.880,00 E15972 V15974

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO HORIZONTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Nuevo Horizonte Pers. Jurid. A-1917, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre del 2.023, a las 18 y 30 hs., en el domicilio legal, sito en Av. 17 de Agosto 2.305, Posadas, en donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de Ejercicio 2.020, 2.021 y Ejercicio 2.021, 2.022.
- 3) Tratamiento y aprobación del Informe del Órgano de Revisores de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31 de Octubre del 2.021 y 31 de Octubre del 2.022.
- 4) Evaluación Institucional.
- 5) Elección de Comisión Directiva Periodo 2.023, 2.025

Se comunica que las documentaciones mencionadas se encuentran disponibles en la sede social. Pasadas la media hora de la fijada, la asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° Estatuto).

LAGARDO CLAUDIA. Presidente.

ARCE CARMEN. Secretaria.-

PP122588 \$1.920,00 E15973 V15974

COOPERATIVA AGROPECUARIA

INDUSTRIAL Y FORESTAL

25 DE MAYO LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, In-

dustrial y Forestal 25 De Mayo Limitada, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su Vigésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023, que se realizará el día domingo 29 de Octubre de 2.023 a partir de las 8:00 horas en las instalaciones de la Cooperativa sito en la Ruta Prov. N° 9, A. del Valle Chico de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de los votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del Vigésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.023.
- 4) Elección de seis (6) miembros titulares en reemplazo de los Sres. Pires, José Ramón; Dublesse, Virgilio S.; Pfaffenzeller, Adolfo; Fischer, Rubén Eugenio; Salwedel, Juan y Rivero, Genaro, por culminación de sus respectivos mandatos.
- 5) Elección de cuatro (4) miembros suplentes por culminación de sus respectivos mandatos en reemplazo de los Sres. Wdoviak, Roberto; Salwedel, Otto; Olivera Héctor; Friske, Aldo José, por culminación de sus respectivos mandatos.
- 6) Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Sr. Loshuiski, Carlos José y un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Schoninger, Marino, por terminación de sus respectivos mandatos.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32º: “La Asamblea se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.

JOSÉ RAMÓN PIRES. Presidente.

PP122601 \$4.200,00 E15973 V15974

BIBLIOTECA POPULAR 23 DE SEPTIEMBRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “23 de Septiembre”, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 2.023, a partir de las 18:30 hs. en su sede Av. Los Inmigrantes S/N de Santa Rita, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y la Secretaria.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y el Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.023.
- 4) Renovación total o parcial de los Miembros de la Comisión Directiva.

Se comunica que las documentaciones aprobadas en Acta de Comisión Directiva, se encuentran disponibles en la sede social, juntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto.

RITA ZAPPANI. Presidente.

MIRTA H. GINGLIONE. Secretaria.-

PP122603 \$1.920,00 E15973 V15974

ASOCIACIÓN CIVIL RED DE AGRICULTURA ORGÁNICA DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Red de Agricultura Orgánica de Misiones con Personería Jurídica A-1611, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Octubre del año 2.023 a las 09:00 horas en la sede de la asociación sita en calle La Pampa 705 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.023.
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Elección y renovación de los integrantes de la Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GERADO SEGOVIA. Presidente.-

PP122612 \$2.040,00 E15973 V15974

ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA MISIONERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Fuerza Misionera, inscrita bajo número de Personería A-3653, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Noviembre del 2.023 a las 17:00 hs., la cual se realizará en el domicilio

calle 3 de Febrero 1.928 de Posadas, a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elegir dos asambleístas para firmar el Acta anterior.
- 2) Explicar a los presentes el retardo de la convocatoria.
- 3) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.016.
- 4) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.017.
- 5) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.018.
- 6) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.019
- 7) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.020.
- 8) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.021.
- 9) Aprobación de Declaración Jurada del Ejercicio del año 2.022.
- 10) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

BLANCO, MIGUEL ÁNGEL. Presidente.

RUBIO RIVERO, ÁLVARO SEBASTIÁN. Secretario.-

PP122614 \$1.920,00 E15974 V15975

ASOCIACIÓN CIVIL POR LOS HUMILDES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil por los humildes, P.J. A-2539, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Noviembre de 2.023 a las 18:00 hs. en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Motivos por los que se celebra fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
- 4) Consideración de la Memoria, Memoria ODS (Objetivo Desarrollo Sostenible), Balance General. Estado de Recursos y Gastos. Estado de Flujo de Efectivo. Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.

Se pone a disposición de los socios el padrón de asociados y toda la documentación a tratar en esta Asamblea en la sede de la asociación.

MATÍAS JUAN MANUEL Presidente.-

PP122618 \$2.040,00 E15974 V15975

CENTRO MISIONERO
PARA LA EDUCACIÓN POPULAR
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL Y SUSTENTABLE
CEMEP - ADIS
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CEMEP - ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los señores socios a participar de la Asamblea Ordinaria, el día 04 de Noviembre del 2.023, a las 18:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Lectura y aprobación de los estados Contables, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrados al 30 de Junio del 2.023.

II) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

III) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

Se informa que se encuentra a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Asociación: la Memoria, Balance General y el Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 30 de Junio 2.023, como así también el padrón de asociados. Se recuerda que en caso de que a la hora convocada no se encontraran presentes la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Artículo 36° del Estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.

Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP122619 \$2.520,00 E15974 V15975

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

DEL P.S.F. y D.E.P.A.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA de obras financiadas por la SECRETARÍA DE HABITAT dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT a través del "PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO":

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 17 Viviendas Nuevas - Sector I". PRE-

SUPUESTO OFICIAL: \$ 155.554.626,02. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.555.546,26 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 21 Viviendas Nuevas - Sector II". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 188.366.810,88. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.883.668,11 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. Piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 24 Viviendas Nuevas - Sector III". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 217.676.340,96. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 2.176.763,41 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector IV". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.853.723,78. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.358.537,24 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 16 Viviendas Nuevas - Sector V". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.923.710,13. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.489.237,10 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector VI". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.393.227,89. GARANTÍA

DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.323.932,28 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 12 Viviendas Nuevas - Sector VII". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.084.795,35. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.060.847,95 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 11:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: Oficina de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. sito en calle Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones.-

SC20217 E15971 V15974

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.023.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la adquisición de una Pick-Up nueva, cabina doble, con aire acondicionado, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levanta cristales delanteros y traseros eléctrico, Motor: Diesel, inyección electrónica, preferentemente de seis cilindros, de una potencia aproximada de 250 CV, Tracción: integral permanente, con control de tracción y control de estabilidad, demás características en pliego.

FORMA DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar para recibir como parte de pago una Pick Up marca Toyota, modelo año 2.020 Hilux 4x4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T en el estado que se encuentra y el saldo en cuatro cuotas sin intereses.

APERTURA: 25/10/2.023.

HORA: 10:00

LUGAR: Municipalidad de Campo Grande, Mnes.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

PP122600 A Pagar \$2.520,00 E15972 V15974